



213

3/4

114

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1198

RANCAGUA

16 ABR 2015

VISTO

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio habitacional;
- b) La petición de don Jorge Daniel Blanco Vidal, Rut 11.554.461-6 de fecha 23/03/2015 y los antecedentes acompañados relacionados con beneficiario del subsidio Título I Tramo I.
- c) Copia del Certificado de Subsidio Habitacional, Tercer Llamado Nacional 2013; Alternativa Individual, Serie: DS1T0 2-2013 ES01618;
- d) Lo dispuesto en el inciso final del Art. 33 letra e) del DS.01. (V. y U.) de 2011;

CONSIDERANDO

- a) La situación del beneficiario, los antecedentes acompañados y la excepción del Art. 33 letra e) inciso final del DS.01. (V. y U.) de 2011;
- b) Las facultades que me otorga el D.S N° 355 del año 1976 y el Decreto Supremo N°272 de fecha 05/01/2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1) **AUTORIZÉSE** la aplicación del subsidio del beneficiario don Jorge Daniel Blanco Vidal, RUT 11.554.461-6, correspondiente a Subsidio Habitacional D.S.01 Título I Tramo I, serie DS1T0 2-2013 ES01618, Alternativa Individual, en la operación de compraventa que considere crédito hipotecario, siempre que el precio de la vivienda no exceda el del límite fijado para el tramo.
- 2) El Dpto. de Operaciones Habitacionales será el encargado de velar por el cumplimiento y correcta aplicación de esta excepción.
- 3) La presente Resolución no irroga gastos al servicio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Victor Cardenas
VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

V°B° Contraloría

V°B° Depto. Jurídico

GVA/ABC/dct

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación y Control
- Unidad de Evaluac. y Control Postulaciones
- Oficina de Partes

26/03/2015

